

DECRETO N° 3795

TEMUCO, 04 NOV. 2022

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio que aprueba N° 4883 de fecha 23 de diciembre de 2019, aprueba el PLADECO y las modificaciones a las matrices de planificación, orientaciones globales, planes y énfasis de gestión para el año 2022.
2. El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre del año 2021.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos, rurales, integrando elementos identitarios y étnicos, en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las actividades "MUESTRA TALLERES DE OFICIO PARA EL RESCATE DEL ARTE Y LA CULTURA MAPUCHE", las que se realizarán el día sábado 12 de noviembre y domingo 20 de noviembre de 2022 en la escuela municipal Boyeco y Parque Urbano Isla Cautín respectivamente, entre las 10:00 a 13:00 horas y de 12:00 a 17:00 horas.

<b>Nombre de las Actividades</b>	"MUESTRA RURAL TALLERES DE OFICIO PARA EL RESCATE DEL ARTE Y LA CULTURA MAPUCHE"  "MUESTRA URBANA TALLERES DE OFICIO PARA EL RESCATE DEL ARTE Y LA CULTURA MAPUCHE"
<b>Fecha de la Actividad</b>	Sábado 12 de noviembre – 10:00 a 13:00 horas – Escuela Municipal Boyeco  Domingo 20 de noviembre – 12:00 a 17:00 horas – Parque Urbano Isla Cautín
<b>A quienes va dirigido</b>	A los alumnos y alumnas de los talleres de oficio para el rescate del arte y la cultura mapuche, a la comunidad del sector rural de Temuco (Tromen, Boyeco, Lircay y Trañi Trañi), al público del sector urbano de Temuco.
<b>Objetivo General de las Actividades</b>	Presentación y difusión de los trabajos elaborados en los talleres de oficio para el rescate del arte y la cultura mapuche.
<b>Objetivo Específico de las Actividades</b>	Exponer los trabajos realizados en los talleres de greda, telar, cestería y platería.
<b>Cobertura estimada</b>	150 personas en el sector rural  500 personas en el sector urbano
<b>Lugar de realización de las actividades</b>	Escuela Municipal Boyeco  Parque Urbano Isla Cautín

JD 2584025

Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Eventos, programas y actividades	15.05.01	22.08.999.009	\$1.300.000
	Eventos, programas y actividades	15.05.01	22.08.999.009	\$825.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>\$2.125.000</b>
<b>Evidencia de las actividades</b>	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad, exhibición de los trabajos elaborados por los alumnos y alumnas de cada taller.			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos) para la actividad **"MUESTRA RURAL TALLERES DE OFICIO PARA EL RESCATE DEL ARTE Y LA CULTURA MAPUCHE"**, los que serán utilizados para la contratación de un cóctel étnico; y de \$825.000 (ochocientos veinticinco mil pesos) para la actividad **"MUESTRA URBANA TALLERES DE OFICIO PARA EL RESCATE DEL ARTE Y LA CULTURA MAPUCHE"**, donde los gastos serán destinados a la entrega de colaciones para el público asistente a la muestra. Los gastos deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura, a través de su Directora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LGR/lvt

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**




**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes